



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Adiestramiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

|  |  |
|--|--|
| Número Acuerdo:                          | No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-1-141-24  |
| Número de Sesión:                        | bajo el: Art 42                              |
| Fecha de Acuerdo:                        | No. Compratnet:                              |
| Fecha Terminación del pedido: 22/08/2024 | E-2024-00079872                              |
|  | No. de Pedido: D4P0127                       |
|  | Elaboración: 12/08/2024 Impresion 12/08/2024 |

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Dirección: calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA, JALISCO 44600

R.F.C. CHO-010731-7DA No. Proveedor: 00072392

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO  
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 681 00420301 PAÑALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: MEDIANO. PIEZA. 1593 PZA 2.99 4,763.07

Marca: SOFTBABY  
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS  
 Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

2 060 841 04781201 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA: 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS. 43 ENV 131.88 5,670.84

Marca: TAGUM NYLON  
 Procedencia: PERU  
 Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 12

L F q

REGISTRO NUM. OOAD/R/ADQ/2024/00286  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ADIESTRAMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 OOAD ESTATAL QUINTANA ROO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido 22/08/2024

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-1-141-24  
 bajo el: Art 42  
 No. Comprobante:  
 E-2024-00079872  
 No. de Pedido: D4P0127  
 Elaboración: 12/08/2024 Impresión: 12/08/2024

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Dirección: calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA, JALISCO 44600

R.F.C. CHO-010731-7DA No. Proveedor: 00072392

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/08/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 10,433.91

I. V. A. \$ 1,669.43

TOTAL \$ 12,103.34

(doce mil ciento tres pesos 34/100 M.N.)

REGISTRO NUM. OAD/QR/ADQ/2024/00286  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS

Handwritten marks: 1, F, D, M, and a signature.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD Estatal Quintana Roo**  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

|  |  |
|--|--|
| Número Acuerdo:                          | No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-1-141-24  |
| Número de Sesión:                        | bajo el: Art 42                              |
| Fecha de Acuerdo:                        | No. Compranet                                |
| Fecha Terminación del pedido: 22/08/2024 | E-2024-00079872                              |
| No. de Pedido: D4P0127                   | Elaboración: 12/08/2024 Impresión 12/08/2024 |

**Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**  
**Dirección: calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA, JALISCO 44600**  
**R.F.C. CHO-010731-7DA No. Proveedor : 00072392**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**  
**Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**  
**Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**  
**Clasificación presupuestal : 21053002**  
**Partida presupuestal : 0401**  
**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 22/08/2024**  
**Fecha de entrega: 22/08/2024**  
**Fecha de entrega: 22/08/2024**

**CLAUSULAS DEL PEDIDO**

- El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y fidejamiento.
- El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 80 del Código de Procedimientos de la Federación, y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solicita se aplique los recursos de afectados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor del Instituto.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellas plazas que así lo ameritan.
- Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedos, en la partida presupuestal correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico Institucional.
- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y manifiesta entregarlos.
- El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes a la fecha de entrega, en la que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia, o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe Análisis del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo Administrativo Desconcentrado Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto, con independencia de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- Se aplicará una Deducible del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducibles, así como vigilar el registro o capturar y validar en el sistema PREI MILENIO, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducibles o de la pena contractual y/o multa, dentro del plazo máximo de diez días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, en caso de que algún licitante ofertó presentación, cantidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobó en su momento, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducible correspondiente.
- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO
- El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como "área administradora del pedido", teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar" los contratos y/o pedidos que se formen en el Organismo Administrativo Desconcentrado Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- DE LA FACTURACIÓN
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma reducción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.
- El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Ejecuciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normativa de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptora de las facturas, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecuciones del Organismo Administrativo Desconcentrado Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aqué en el que se concluye el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido

IM  
 [Firma]

REGISTRO NOM. 00072392  
 COAD/RAD/2024/00286



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **22/08/2024**

No. de Evento: **50-GYR-050GYR008-1-141-24**  
 bajo el: **Art 42**  
 No. Compranet  
**E-2024-00079872**  
 No. de Pedido: **D4P0127**  
 Elaboración: **12/08/2024** Impresión **12/08/2024**

Proveedor: **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**

Dirección **calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA, JALISCO 44600**

R.F.C. **CHO-010731-7DA** No. Proveedor : **00072392**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **22/08/2024**

Partida presupuestal : **0401 21053002**

Clasificación presupuestal :

Circ: **24** Loc: **80** Imn: **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000244886-2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
**AMY MONTSERRAT BAUTISTA JIMENEZ**

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

|                                  |           |             |
|----------------------------------|-----------|-------------|
| TELEFONO(S)<br><b>3314428931</b> |           |             |
| FECHA                            | DI/A      | MES         |
|                                  | <b>12</b> | <b>08</b>   |
|                                  |           | AÑO         |
|                                  |           | <b>2024</b> |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 PODER NOTARIAL NÚMERO 10,362 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2020. PROTOCOLIZADO POR EL LIC. JORGE LUIS RAMOS URIARTE, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 4 CIENEGA DEL ESTADO DE JALISCO CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCOTILAN, JALISCO



ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN ESTATAL  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos y el personal de la Jefatura de Servicios Administrativos y de Planeación del Estado de Jalisco, con base en la resolución por el Organismo de Operación Administrativa de Contratación Estatal, en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el sentido de que el presente documento cumple con los requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y que el presente documento es válido y legalmente vinculante para el Estado de Jalisco.

LIC. MARIAM DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN  
 ENC. DEPT. DE ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS  
 ADMON PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE  
 TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. JAVIER MICHAEL RAMANO GARCIA  
 TOOAD ESTADAL QUINTANA ROO